

Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde



Decreto 314
28 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D^{ca} Concepción Feblet Baro, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de artículos de droguería en los locales n.º 16 y 17 de las Galerías San Esteban, en Ruda. San Esteban n.º 113 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 315
29 Julio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder Licencia Municipal a favor de D. Alfriso Garijo Puyo, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de huesos, aves y caza en el local n.º 5 de las Galerías San Esteban, n.º 113, de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

manga fiscal correspondiente

El Alcalde.



DECRETO 316
98-011-73

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar:

D. Pedro Lopez Gimenez - 615/241/2642 - vallar - un solar en la calle Reverendo Pº Julian Centellas y calle Encantes

Dª Dolores Jubany Vila 635/247/2738 - Cambia - embaldosado + enlucido en c/ Lerio 117

D. Antonio Jane Catala - 651/253/2761 - Cerramiento de puerta y escaparate, por ventana y cambio de marco de ventana existente en c/ Ricoma - nº 156

Dª Maria Rovira Prats 652/254/2762 - Sustitución de aires acondicionado en c/ Viejo Canovelles nº 75

D. Juan Ferrer Gisbert 653/255/2769 - Terminar fachada y construir acera en c/ Encantes nº 11

D. Felipe Tomas Zamora 656/256/2805 - Promoción de permiso de Obras en c/ Tonento nº 32

D. Joaquin Horras Llad - 739/298/3126 Colocar mosaico en el almacén en c/ Tomas y Bages nº 68

D. Josep Maria Pujol 731/299/3128 - Cambiar lavabo y trasladar termo a c/ Pinetas nº 41 - cº 2º

D. Luis Fabre Argenti 757/312/3264 - Cambio

marco y puerta en calle 1º Juanques Trauquesas nº 93
D. Mercedes Font Badosa 761/313/3280 Avita -
vado en e/ Sol nº 69

El Alcalde,



DECRETO 317
31 Julio

Vistas las declaraciones de Baja Provisional solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad - y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1958, acuerdo dales de Alta con carácter Provisional, con la clasificación de Transcuntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que merecerán la condición legal de residentes, de no solicitarlo transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 318
13-VII-73

Habiendo interpuesto D. Inocencio Cordero Zanca y 19 vecinos más recurso de reposición contra resolución de esta Alcaldía de día 5 de Junio, notificada el día 22 y Resultando: Que los Servicios Técnicos omiten sobre dicho recurso el siguiente informe:

"Visto el escrito presentado ante este Ayuntamiento por D. Inocencio Cordero Zanca y otros